

Información de la fuente

Fuente: Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional

Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Período: desde 2010 (anual)

Fecha de referencia: 1 de enero

Contenido

Contenido: habitantes empadronados en España para todos los municipios y entidades de población de rango inferior al municipio.

Escala territorial: nacional, comunidades autónomas, provincias y municipios.

Variables: población por sexo en núcleo y en diseminado, número de entidades de población, entidades singulares y núcleos de población (ver Tabla 1).

El **Nomenclátor** tiene por objetivo ofrecer una relación detallada de las entidades y núcleos de población existentes a 1 de enero de cada año. Es una fuente con gran tradición histórica, que en la actualidad se realiza al mismo tiempo que el Padrón Continuo. De aquí que el Nomenclátor coincida con el Padrón Continuo en la publicación anual, la fecha de referencia y en las cifras de población.

Unidades poblacionales del Nomenclátor:

- Entidad singular. “Cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión”. Si en un municipio no existen áreas habitables claramente diferenciadas, el municipio será considerado de entidad única.
- Núcleo de población. “Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes”.

- Diseminado. “Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo de población se consideran en diseminado”.
- Entidad colectiva. Unidad territorial intermedia entre la entidad singular de población y el municipio. Existen en algunas poblaciones con “personalidad propia y un origen marcadamente histórico”.

Tabla 1. Variables e indicadores que se representan

Lugar de residencia	Municipio Provincia Comunidad Autónoma España
Sexo	Hombres Mujeres
Tipo de poblamiento	En núcleo En diseminado
	Entidades colectivas Entidades singulares Núcleos de población